

Análisis descriptivo pre-tratamiento del Programa para agresores de violencia de género en medidas alternativas (PRIA-MA)

Sofía Remón Chozas¹

Instituto de Psicología Jurídica y Forense (PSIMAE)

Resumen

La violencia de género forma parte de un problema social de gran trascendencia. Si bien es evidente la necesidad de intervenir con las víctimas, también es importante trabajar con los hombres que ejercen cualquier tipo de violencia hacia la mujer. En este artículo se exponen los resultados de un análisis descriptivo pre-tratamiento de 16 sujetos condenados al Programa para agresores de violencia de género en medidas alternativas (PRIA-MA) en el Centro de Inserción Social “Carmela Arias y Díaz de Rábago” en A Coruña (España). La finalidad de dicho programa consiste en responsabilizar a los agresores de sus comportamientos delictivos para reducir el nivel de reincidencia y mejorar el funcionamiento psicológico de estos, desde una perspectiva de género y la terapia cognitivo-conductual con enfoque positivo. A pesar de tratar los resultados con cautela debido al tamaño de la muestra, gracias a la comparativa con el estudio de este programa de Pérez, Giménez-Salinas, y De Juan (2013) junto a la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, se advierten resultados interesantes respecto a las variables trabajadas del perfil sociodemográfico, criminógeno y del delito y psicológico pre-tratamiento de los participantes.

Palabras clave: *violencia de género, agresores, PRIA-MA.*

¹ Correspondencia a: Sofía Remón; sofiarem@gmail.com



Descriptive pre-treatment analysis of the Program for perpetrators of gender violence in alternative measures (PRIA-MA)

Abstract

Gender violence is part of a social problem of great importance. Although the need to intervene with victims is evident, it is also important to work with men who exert any type of violence against women. This article presents the results of a pre-treatment descriptive analysis of 16 subjects sentenced to the Program for perpetrators of gender violence in alternative measures (PRIA-MA) at the “Carmela Arias y Díaz de Rábago” Social Insertion Center in A Coruña (Spain). The purpose of this program is to hold offenders responsible for their criminal behaviors to reduce the level of recidivism and improve their psychological functioning, from a gender perspective and cognitive-behavioral therapy with a positive approach. Despite treating the results with caution due to the size of the sample, thanks to the comparison with the study of this program by Pérez, Giménez-Salinas, and De Juan (2013) together with the General Secretary of Penitentiary Institutions, results are observed interesting with respect to the variables studied of the sociodemographic, criminogenic and pre-treatment crime and psychological profile of the participants.

Key words: *gender violence, aggressors, PRIA-MA.*

1. Introducción

Al hablar de instituciones penitenciarias y violencia de género surgen algunas preguntas... ¿Son eficaces los tratamientos penitenciarios o de penas alternativas para agresores de violencia de género? ¿Previenen las recaídas? ¿Cuál es la implicación del gobierno en este contexto?

En la actualidad, la violencia de género forma parte de un problema social de importante trascendencia (Pérez, Giménez-Salinas y De Juan, 2013). Según el Informe anual del Observatorio Estatal de la Violencia sobre la Mujer, desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2018, han llegado a los juzgados un total de 1.657.551 denuncias por violencia de género. La media anual de denuncias por violencia de género en el año 2018 fue de 457 denuncias diarias, aumentando un 0,4% respecto al año anterior y un 16,4% más que en el 2016, registrándose en el año 2015 una media de 354 (Observatorio Estatal de la Violencia sobre la Mujer, 2021).

Según el INE (Instituto Nacional de Estadística, 2022), en 2018 se registraron 34.696 personas condenadas por violencia de género y violencia doméstica, un 5,7% más que el año anterior. De estas personas, un 92,8% fueron hombres y un 7,2% mujeres. Asimismo, hubo 6.500 personas absueltas, un 12,6% menos que en el año 2017, de las cuales 5.905 fueron hombres y 595 mujeres.

Estos datos demuestran la necesidad de intervenir con las víctimas de violencia de género, y, asimismo, de la importancia de los tratamientos con los hombres que ejercen este tipo de violencia hacia la mujer (Pérez, Giménez-Salinas y De Juan, 2013), con el objetivo de que se responsabilicen de su comportamiento agresivo y sean conscientes de que la respuesta violenta es intencional y aprendida, por lo que se puede modificar (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2015).

Si bien es cierto que está demostrado que los tratamientos penitenciarios son eficaces, Pérez, Giménez-Salinas y De Juan, (2013), concluyeron tras su estudio junto con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (a partir de ahora SGIP) que existía una evolución positiva de los penados en todas las variables analizadas (estudio con el que se comparan los resultados del presente trabajo).

En la actualidad, tanto en Europa como en Norteamérica la gran parte de las intervenciones con hombres maltratadores hablan de la importancia de la integración de

dos enfoques: el enfoque de la perspectiva de género y la terapia cognitivo-conductual (Langlans, Wars y Gilchrist, 2009; Pérez et al., 2015).

Este trabajo tiene como objetivo favorecer las aportaciones de la psicología forense a la psicología penitenciaria, realizando un análisis descriptivo de diferentes variables sociodemográficas, criminógenas y psicológicas, de 16 hombres penados por violencia de género, condenados a la realización del “Programa para agresores de violencia de género en medidas alternativas PRIA-MA” (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2015).

2. Violencia de género. Agresores y PRIA-MA (Programas de intervención para agresores de violencia de género en medidas alternativas)

Las Naciones Unidas definen la *violencia contra la mujer* como “todo acto de violencia sexista que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada” (Organización de las Naciones Unidas, 2016).

Desde un punto de vista clínico, el *maltrato doméstico* o *violencia de género*, se trata de cualquier agresión tanto física y sexual como psíquica, o de otra índole, que son llevadas a cabo repetidamente por parte de un familiar (generalmente el marido), y que causan daño o sufrimiento físico y/o psíquico y vulneran la libertad de la otra persona (generalmente la esposa) (Echeburúa y Corral, 1998).

Dentro de la categoría de violencia de género se incluye todo tipo de agresiones físicas, psíquicas, sexuales, coacciones, amenazas, conductas de control, discriminación de género y privación de libertad (Perela, 2010).

Si bien, tanto las agresiones sexuales como la violencia doméstica, son acontecimientos tan impactantes y aterrorizantes que pueden llegar a causar alteraciones

en el Sistema Nervioso Central de las víctimas, y por ello son estados comprendidos en el diagnóstico del Desorden de Estrés Postraumático como ejecutor del mismo (DSM-IV, 1996).

A la hora de hablar de víctimas de violencia de género, es importante señalar que la intervención con estas debe realizarse valorando los trastornos psicológicos que presentan y las consecuencias procedentes de este acontecimiento de maltrato y violencia que ha vivido, además de prestar gran importancia a la inmediatez y personalización de estos tratamientos una vez se ha interpuesto la denuncia.

Tiene especial interés señalar los diferentes maltratos que aparecen al tratar la violencia de género, para poder abordar la problemática y describir los efectos de estas. Según Azcárate (2017) se puede hablar de las siguientes formas de agresión:

- *Maltrato físico*: cualquier conducta no accidental que provoca o puede provocar daño físico o enfermedad (hematomas, heridas, fracturas, quemaduras...).
- *Maltrato psicológico*: cualquier acto o conducta intencionada que produce desvalorización, sufrimiento o agresión psicológica (amenazas, insultos, degradación verbal, control constante de su vida y horarios...).
- *Maltrato o abuso sexual*: cualquier contacto sexual realizado desde una posición de poder o autoridad hacía la mujer (relaciones sexuales forzadas, bajo coacción y/o fuerza).
- *Maltrato económico*: Cualquier acto o conducta encaminada a mantener a la mujer en una situación de dependencia económica (restricciones económicas, impedimentos para la búsqueda de empleo...).
- *Maltrato social*: Cualquier conducta encaminada a aislar a la mujer de su entorno social y familiar, dificultando los contactos con sus personas más cercanas.

Asimismo, resulta complejo llegar a establecer una sola clasificación sobre los tipos del hombre maltratador, debido a la diversidad y complejidad de factores que concurren

en este tipo de sujetos. Sí es cierto, que establecer estas tipologías sirve para el diseño de programas de tratamiento adaptados al tipo de trastornos de personalidad implicados o a las distintas características que presentan (Echauri, 2010).

En los años 90 se realizaron las primeras clasificaciones de agresores en base al perfil psicopatológico diferencial a través de evaluaciones con instrumentos como el MCMI (Inventario Clínico Multiaxial de Millon) o MMPI (Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota) principalmente. Como factor común a estas investigaciones, aparecen dos grupos de personas: uno con características antisociales y altas puntuaciones en desviación psicopática y depresión (Hale, Zimostad, Duckworth & Nicholas, 1988; Flournoy & Wilson, 1991; Echauri, 2010) y otro sin características psicopatológicas.

Por otra parte, existen **dos grupos de investigadores** (Gottman, Jacobson, Rushe, Shortt, Babcock, La Taillade & Waltz, 1995; Holtzworth-Munroe & Stuart, 1994) que desde hace más de una década han guiado el debate sobre las tipologías de hombres violentos en el hogar. El primer grupo (Gottman et ál., 1995) propone una clasificación empírica, realizada en un contexto de laboratorio, basada fundamentalmente en la respuesta fisiológica que los hombres violentos emiten ante un conflicto de pareja. Así, diferencia entre los maltratadores:

- *Tipo I (cobra)*: Según Gottman et al. (1995), estos agresores muestran un descenso en su frecuencia cardíaca ante una discusión con su pareja, exteriorizando mucha agresividad y desprecio hacia la víctima, comportándose violentamente también con otras personas, y a nivel psicopatológico, más características antisociales y agresivo-sádicas, y una mayor dependencia de drogas que los agresores tipo II. Ejercen una violencia instrumental, es decir, la conducta agresiva es planificada, expresa un grado profundo de insatisfacción y no genera sentimientos de culpa.

- *Tipo II (pitbull)*: este tipo de maltratadores presentan un aumento en su frecuencia cardiaca ante una discusión de pareja; esta respuesta coincide con la mayoría de las personas. Así mismo, Tweed y Dutton (1998) encontraron que los agresores tipo II presentan puntuaciones elevadas en los trastornos de personalidad por evitación y *borderline*, características pasivo-agresivas, elevados niveles de ira crónica y un estilo de apego inseguro. Así, y contrarios al tipo I (cobra), presentan una violencia impulsiva, caracterizada por una conducta modulada por la ira y que refleja dificultades en el control de los impulsos en la expresión de los afectos (Echeburúa y Corral, 1998).

El segundo grupo de investigación (Holtzworth-Munroe y Stuart, 1994; Echaury, 2010), revisó la bibliografía sobre el tema y propusieron una tipología basada en la evidencia existente hasta entonces, tomando como referencia la gravedad, extensión de la violencia y características psicológicas y psicopatológicas de los agresores (Calvete, 2008; Echaury, 2010):

- Violentos limitados al ámbito familiar o sobrecontrolados.
- Violentos con características límite/disfóricas.
- Violentos en general/antisociales.

En el estudio realizado en España por Fernández-Montalvo y Echeburúa (1997), y desde una perspectiva clínica, se establecen dos tipologías; una en función de la extensión de la violencia, y otra por el perfil psicopatológico presentado (ver Tabla 1).

Tabla 1. Tipos de maltratadores

TIPOLOGIA	Porcentaje	CARACTERÍSTICAS
EXTENSIÓN DE LA VIOLENCIA		
<i>Violentos sólo en el hogar</i>	74%	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercen la violencia sólo en casa • Desencadenantes de la violencia: <ul style="list-style-type: none"> - Abuso de alcohol - Celos patológicos - Frustraciones fuera del hogar • Maltratadores dependientes
<i>Violentos en general</i>	26%	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercen la violencia en casa y en la calle • Maltratados en la infancia • Ideas distorsionadas sobre la violencia • Maltratadores dominantes
PERFIL PSICOPATOLÓGICO		
<i>Con déficit en habilidades interpersonales</i>	55%	<ul style="list-style-type: none"> • Carencias en el proceso de socialización • Empleo de la violencia como estrategia de afrontamiento
<i>Sin control de impulsos</i>	45%	<ul style="list-style-type: none"> • Episodios bruscos e inesperados de descontrol con la violencia • Poseen mejores habilidades interpersonales • Conciencia de la inadecuación de la violencia como estrategia de afrontamiento

Fuente: Elaboración propia a partir de Fernández-Montalvo y Echeburúa, 1997; Echauri, 2010.

Gran parte de las clasificaciones tipológicas más recientes han analizado teóricamente o han replicado empíricamente las propuestas de Holtzworth-Munroe y Stuart (1994) y

de Gottman et al. (1995). En la Tabla 2 se muestran algunas de las propuestas semejantes a la planteada por Gottman et al. (1995).

Tabla 2. Paralelismos con la tipología de Gottman et al. (1995)

AUTORES	TIPOLOGÍAS	
Gotman et. Al (1995)	Tipo I (Cobra)	Tipo II (Pitbull)
Tweed y Dutton (1998)	Tipo 1: Instrumental	Tipo 2: Impulsivo
Cáceres (1999)	Reductores	Aceleradores
Chase, O’Leary y Heyman (2001)	Proactivos	Reactivos

Fuente: Elaboración propia a partir de Chase et al., 2001; Echaury, 2010.

En resumen, actualmente no se cuenta con una tipología clara y concreta de maltratadores. En cualquier caso, en esta área es importante observar que existen maltratadores que no presentan estas características individuales y existen individuos que manifiestan estas características y que no son maltratadores. Por ello, determinar clasificaciones es interesante desde un punto de vista psicopatológico y también clínico (intervención y tratamiento). Disponer de tipologías empíricamente validadas facilitará el perfilado de tratamientos según las características de cada agresor, pudiendo mejorar la eficacia terapéutica (Echeburúa, Fernández-Montalvo y Amor, 2006; Echaury, 2010).

A continuación, se muestra una tabla con la evolución de los distintos programas de intervención para agresores de violencia de género en Instituciones Penitenciarias.

Tabla 3. Programas en Instituciones Penitenciarias en delitos de violencia de género

AÑO	DESCRIPCIÓN
2001-2002	En el ámbito penitenciario, se inició un programa piloto de intervención con los hombres condenados por delitos de violencia de género a penas privativas de libertad (Echeburúa, Amor, Fernández-Montalvo, 2002).
2005	Esta intervención se concretó en el Programa de Tratamiento en Prisión para Agresiones en el Ámbito Familiar (DGIP, 2005). Con enfoque clínico cognitivo-conductual y realizado de manera genérica en los centros penitenciarios de la Administración General del Estado.
2009	Secretaria de Instituciones Penitenciarias decide junto a la Universidad Autónoma de Madrid (UAM a partir de ahora), revisar el programa que se estaba impartiendo y se modifica guiado por una nueva perspectiva que explica el fenómeno de la violencia contra las mujeres en las relaciones de parejas, la perspectiva de género según la Ley Orgánica 1/2004, la perspectiva de género.
2010	Nace el Programa de intervención para agresores de violencia de género-PRIA (SGIP, 2010). Programa basado en los factores de riesgo como la falta de control de impulsos, la falta de empatía o la presencia de distorsiones cognitivas relacionadas.
2012	Estudio de la UAM y Secretaria General de Instituciones Penitenciarias para evaluar la eficacia del PRIA y conocer el perfil más común de los usuarios del programa.
2015	Gracias al anterior estudio y a partir del PRIA se realiza el Programa de intervención para agresores de violencia de género en medidas alternativas - PRIA-MA.

Fuente: Elaboración propia a partir del Manual para el Terapeuta del Programa de intervención para agresores de violencia de género en medidas alternativas (PRIA-MA).

A modo de comparativa entre los programas de intervención entre los centros penitenciarios y el SGPMA (Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas), podemos resaltar que en los primeros el contexto es controlado y los tratamientos son de carácter voluntario. En cambio, en el SGPMA, el contexto es comunitario por una pena alternativa y los tratamientos son de obligado cumplimiento. Además, en referencia a la gravedad o peligrosidad, son los centros penitenciarios los que tendrían un nivel más elevado (Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, 2015).

Todos los programas son realizados por profesionales cualificados que se encuentran en formación continua. Bien sean profesionales de la Administración Penitenciaria o profesionales que pertenecen a otros organismos y que colaboran con la Administración Penitenciaria (Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, 2015).

PRIA - MA (Programa de intervención para agresores de violencia de género en medidas alternativas)

Seguidamente se resume parte de información del manual para el terapeuta del programa de intervención para agresores de violencia de género en medidas alternativas (Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, PRIA-MA, 2015), programa destinado a hombres condenados por delitos de violencia de género que tienen que cumplir una medida alternativa, como los usuarios de la muestra del presente análisis.

Los objetivos terapéuticos generales del PRIA-MA son los siguientes:

- Erradicar las conductas violentas y reducir el nivel de reincidencia.
- Modificar aquellos factores de riesgo dinámicos que la literatura señala como relevantes en los delincuentes de género.
- Facilitar la adherencia y receptividad al tratamiento desde un enfoque positivo.
- Introducir mejoras en el funcionamiento psicológico de los participantes.

Aunque aún no se ha realizado un estudio sobre la eficacia del PRIA-MA, los índices de reincidencia de agresores que han realizado un programa de intervención se encuentran en torno al 8,4% según Coulter y Vande Weerd (2009), señalando un efecto positivo del tratamiento en este ámbito.

Los modelos teóricos que se han tenido en cuenta dentro del Programa de intervención para agresores de violencia de género en medidas alternativas (PRIA-MA) son los principios del modelo RNR (Riesgo-Necesidad-Responsividad) y del modelo de las Buenas Vidas, llevado a cabo en un enfoque terapéutico de tipo cognitivo-conductual que integra elementos de la perspectiva de género.

El Modelo RNR se basa en tres principios (Manual para el terapeuta, Programa de intervención para agresores de violencia de género en medidas alternativas, 2015):

- *El principio de Riesgo*: describe la importancia de la especial dedicación a la intervención con aquellos delincuentes que presenten un riesgo mayor de reincidencia.
- *El principio de Necesidad*: señala que los programas han de modificar aquellos factores de riesgo que están vinculados con la reincidencia (necesidades criminógenas).
- *El principio de Responsividad*: indica que las intervenciones deben adaptarse a las características de la población a la que va dirigida (Andrew y Bonta, 2006).

El Modelo de Buenas Vidas o *Good Lives* incorpora elementos de la psicología positiva y humanista, con el objetivo final de que el sujeto aprenda a identificar objetivos vitales prosociales y a mejorar sus fortalezas personales (Manual para el terapeuta, Programa de intervención para agresores de violencia de género en medidas alternativas, 2015).

Además, la finalidad del enfoque terapéutico de tipo cognitivo-conductual es la eliminación de conductas violentas y el aprendizaje de conductas alternativas más adaptativas.

Por otro lado, se integran elementos de la perspectiva de género, enfatizando en el corte educativo a través de la incorporación en los penados de comportamientos igualitarios acorde a una reestructuración de los roles de género, eliminando creencias sexistas e incorporando el concepto de las nuevas masculinidades (Manual para el terapeuta, Programa de intervención para agresores de violencia de género en medidas alternativas, 2015).

En cuanto a la organización del PRIA-MA, el manual establece la siguiente estructura y duración:

- Presentación y toma de contacto
- Fase de evaluación y motivación (3 sesiones individuales y 1 sesión grupal, 1 mes): lograr la alianza terapéutica y reducir resistencias y rechazo al programa. Lograr adherencia al tratamiento.
- Fase de intervención (32 sesiones grupales, 8 meses)
 - Módulo 1: inteligencia emocional.
 - Módulo 2: pensamiento y bienestar.
 - Módulo 3: género y nuevas masculinidades.
 - Módulo 4: habilidades de autocontrol y gestión de la ira.
 - Módulo 5: la capacidad de ponerse en el lugar de los demás: la empatía.
 - Módulo 6: cuando sentimos miedo de perder a alguien: los celos.
 - Módulo 7: antídotos contra la violencia psicológica.
 - Módulo 8: afrontando la ruptura y construyendo relaciones de pareja sanas.
 - Módulo 9: pensando en los menores.



- Módulo 10: afrontando el futuro.
- Fase de seguimiento (1 sesión individual al mes de finalizar la intervención): evaluar la evolución y posibles dificultades futuras. Valorar los cambios terapéuticos y logros alcanzados.

El número de penados por grupo que sugiere el Manual para el terapeuta del PRIA-MA no debería superar los 12 usuarios, formando grupos cerrados y realizando sesiones semanales o quincenales de 1,30-2,00 horas. En individual, el formato se adapta a una media de 17-22 sesiones semanales o quincenales de 45-60 minutos aproximadamente. La metodología queda desarrollada en exposiciones psicoeducativas de los contenidos básicos del programa y dinámicas terapéuticas y ejercicios que ayuden a los penados a modificar pensamientos erróneos, mejorar sus habilidades y cambiar actitudes y comportamientos.

3. Análisis descriptivo de un grupo de penados por violencia de género en medidas alternativas

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de la investigación contó con un único grupo experimental con medidas pre intervención.

Se realizó una evaluación pre-tratamiento orientada a evaluar a los sujetos antes de la intervención terapéutica. Esta fase está compuesta por una entrevista individual (en algunos casos por falta de información fueron dos entrevistas individuales) y la administración de diferentes pruebas psicológicas.

En esta evaluación se lleva a cabo el primer contacto con los sujetos, junto con la revisión de la sentencia, se completa una hoja de recogida de datos (codificadas en base a un libro de códigos) donde se incluyen variables sociodemográficas y relacionadas con el delito, como: edad, país de nacimiento, situación civil, formación académica, situación

laboral y económica, antecedentes personales y familiares en cuanto a violencia y drogodependencia, historial de relaciones de pareja y datos sobre el delito actual (tipología, condena, uso de armas y/o drogas, trámites de separación...). Todas estas variables se recogen en un anexo gracias a un libro de códigos.

MUESTRA Y VARIABLES ANALIZADAS Y PROCEDIMIENTO

En este análisis descriptivo se ha evaluado a 16 penados que iban a iniciar el programa de intervención para agresores de violencia de género en medidas alternativas (PRIA-MA) en el Centro de Inserción Social “Carmela Arias y Díaz de Rábago” en A Coruña (Galicia, España).

Se ha obtenido información acerca de 18 penados por un delito de violencia de género que iban a iniciar el programa. Del total de sujetos iniciales (N=18), se perdieron dos sujetos debido a ausencia por enfermedad y dificultades con el idioma para la aplicación de las pruebas psicométricas, además de la invalidación de un Cuestionario de Personalidad de Eysenck (I7), *Multidimensional Measure of Emotional Abuse* (MMEA) y un Cuestionario de personalidad (NEO-FFI-R) de un sujeto debido a que se encontraban incompletos.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS: CUESTIONARIOS APLICADOS Y DOCUMENTO DE VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS

Como se ha descrito anteriormente, los resultados de este análisis descriptivo provienen de la recogida de datos tanto de los cuestionarios aplicados, como de las variables sociodemográficas y sobre el delito.

En la Tabla 4, se presentan los instrumentos utilizados en el estudio de análisis descriptivo en relación a las variables psicológicas analizadas en cada sujeto de la muestra. A continuación, se describen los cuestionarios aplicados en la evaluación que conforman los protocolos de evaluación.

Tabla 4. Nombre de los instrumentos y estudio de procedencia

INSTRUMENTO	VARIABLES DE MALTRATO	ESTUDIO
CTS2	Escala de tácticas para la resolución de conflictos	Montes-Berges (2008)
MMEA	Multidimensional Measure of Emotional Abuse	Murphy, Hoover y Taft (1999)
ASI	Inventario sobre Sexismo Ambivalente	Expósito, Moya y Glick (1998)
ERM (sub-escala ARS)	Escala de Atribución de Responsabilidad	Lila, Herrero y Gracia (2008)
ERM (sub-escala MS)	Escala de Minimización	Lila, Herrero y Gracia (2008)
QMI	Quality Marriage Index	Norton (1983)
CR	Cuestionario de celos románticos	Montes-Berges (2008)
VARIABLES PSICOLÓGICAS ESPECÍFICAS		
STAXI-2	Inventario de manifestación de ira estado-rasgo	Spielberger (1988)
I7	Cuestionario de Personalidad de Eysenck	Luengo, Carrillo de la Peña y Otero (1991)
NEO-FFI-R	Cuestionario de Personalidad	Solé y Fontova (2006)
AQ	Cuestionario de Agresividad	Andreu, Peña y Graña (2002);
VARIABLES DE CONTROL		
EDS	Escala de deseabilidad social de Marlowe y Crowne	Fernando y Chico (2000)

Fuente: Elaboración propia a partir de Pérez, Giménez-Salinas y De Juan, 2013; estudio de la SGIP, 2013.



Protocolo de actuación

En primer lugar, se realizó un estudio de todos los expedientes y denuncias de los penados para posteriormente realizar una entrevista individual con cada uno de ellos y recoger la información de las variables sociodemográficas y sobre el delito.

A continuación, de manera grupal con todos los usuarios, se procedió a la aplicación de los cuestionarios indicados en la Tabla 5, y a la correspondiente corrección de estos. Después, se realizó otra entrevista individual con cada penado para terminar de recoger algunos datos del documento de variables sociodemográficas y sobre el delito principal.

Para terminar, se codificaron todos los datos en el programa de análisis estadístico SPSS y se sacaron las diferentes puntuaciones que dan lugar a las conclusiones presentadas en el siguiente apartado.

4. Resultados de la investigación

Seguidamente se presentan los resultados más relevantes que describen a los usuarios del programa, divididos en características del perfil sociodemográfico, el perfil criminológico y la historia delictiva, y, por último, las características del perfil psicológico, de la muestra correspondiente a los 16 sujetos analizados.

Principales características del perfil sociodemográfico

- La edad media de la muestra se sitúa en los 44,8 años. Las dos franjas de edad más frecuentes son las de 31-40 años (37,5%), seguida del tramo de 41-50 años (31,25%). El sujeto más joven de la muestra cuenta con 33 años mientras que el mayor tiene 64 años.
- El 75% de los usuarios son de nacionalidad española. La siguiente nacionalidad más frecuente es la portuguesa (12,5%).

- En relación al estado civil, un 31,25% de los usuarios de la muestra están o continúan casados. Con el mismo porcentaje se sitúan los sujetos divorciados (31,25%), y correspondiendo un 25% a los que se encuentran solteros.
- En el momento de la evaluación pre-intervención; un 31,25% de los usuarios del programa conviven con la pareja y un 6,25% con la pareja e hijos/as. El 62,5% de los usuarios de la muestra analizada no viven en pareja sino con la familia de origen (25%), otras personas (12,5%) o viven solos (25%).
- En relación al nivel educativo, el 56,25% se encuadran en la primera etapa de educación secundaria e inferior; de ellos, se destaca la presencia de un 18,75% sólo con alfabetización. Un 37,5% se encuentra en la segunda etapa de la educación secundaria. Finalmente, sólo un 6,25% de la muestra posee estudios superiores. La muestra presenta un nivel de estudios inferior a la de la población general (datos del Instituto Nacional de Estadística, 2016).
- Mayoritariamente, los usuarios del programa poseen una situación económica insuficiente o perciben ayuda asistencial (56,25%), frente a un 31,25% con una situación económica suficiente o media (12,5%).
- Un 50% de los usuarios del programa se encuentran en situación laboral activa, frente al 43,75% en situación de inactividad. La muestra presenta una tasa mayor de desempleo en comparación con la población general (datos del Instituto Nacional de Estadística, 2016).

A pesar de que la mayoría de la muestra se encuentra en una situación normalizada, hay que prestar especial atención a la presencia de las siguientes características:

- Un 31,25% vive en pareja: dado que una de las obligaciones impuesta en sentencia es la denominada “orden de alejamiento”, dicha convivencia es bien con una nueva relación o bien con la víctima del delito una vez finalizada dicha orden. En cualquier caso, es fundamental la realización de un seguimiento de dicha relación con la finalidad de impedir nuevos episodios violentos.
- Un 6,25% vive con la pareja e hijos/as: unido a lo indicado en el párrafo anterior, la existencia de menores en la relación siendo estos todavía más vulnerables a un ambiente donde tiene lugar la violencia de género, exige analizar el riesgo constante en estos casos particulares.
- El 56,25% de los usuarios obtiene ingresos inferiores a 9.000 euros (43,75 %) o vive de ayudas asistenciales (12,5 %).
- El 43,75 % de los usuarios se encuentra en situación de desempleo en el momento de realizar el estudio.

A continuación, se presentan los principales factores de riesgo relacionados a la violencia contra la pareja y las variables asociadas al contexto o circunstancias que rodean el delito de violencia de género. Esta información permite valorar si los sujetos evaluados presentan un nivel elevado de factores de riesgo asociados al comportamiento violento que pudieran afectar al desarrollo adecuado del programa de tratamiento.

Principales características del perfil criminológico e historial delictivo

- El 25% de los sujetos analizados ha perdido un progenitor en la infancia y un 25% ha sufrido abandono por parte de un progenitor. En ambos casos la ausencia es protagonizada por el padre.
- La proporción mayoritaria de la muestra no presenta historial de conducta violenta o delictiva en el seno de la familia de origen (un 62,5%). No obstante, se destaca la existencia de un perfil de riesgo:
 - Un 37,5% de los usuarios posee antecedentes familiares de conducta violenta y, en un 31,25% de los casos es el padre el que protagoniza dicha violencia.
 - Un 6,25% de los sujetos presenta historial delictivo en la familia de origen (protagonizado por el padre).
- Un 43,75% de los usuarios tiene un historial de consumo de alcohol en la familia de origen, siendo el padre quien realiza dicho consumo.
- La proporción mayoritaria de los sujetos de la muestra no ha sufrido victimaciones en la infancia, no obstante, se destaca que:
 - Un 31,25% ha sido testigo de violencia familiar.
 - Un 31,25% ha sido víctima de malos tratos físicos.
 - Un 31,5% ha sido víctima de malos tratos psicológicos.
- El 31,25% de los sujetos ha consumido drogas o alcohol en los últimos 5 años y, de este porcentaje, un 25% ha consumido varias sustancias (alcohol, cocaína y cannabis).
- La edad media de inicio del consumo se sitúa en los 18 años.

- En cuanto a las relaciones de pareja, lo más frecuente es que en los últimos 10 años se haya mantenido una media aproximada de 2 relaciones. A su vez, lo habitual es que los sujetos hayan tenido una única relación conflictiva (con la víctima del delito).
- El 50% de los sujetos ha sido condenado por delitos del artículo 153.1 y .3 (delito de malos tratos sobre la mujer y delito de violencia de género) del Código Penal. Seguido por un 18,75% los condenados a un delito de violencia física o psíquica habitual (art. 173).
- En el 68% de los casos la víctima es la pareja del penado y, dentro de este porcentaje, el 25% lo son también los hijos/as.
- El 31,25% de los sujetos emplearon armas en la comisión del delito; el 31,25% se encontraban bajo los efectos de alguna sustancia y, el 43,75% se encontraba en trámites de separación y/o ruptura de la relación de pareja.
- Finalmente, resaltar que el 25% de los usuarios del programa que se han analizado ya habían sido condenados previamente por un delito de violencia de género respecto a la misma víctima.

Por último, se detallan las variables de carácter psicológico analizadas en los sujetos de la muestra. En un primer momento se describen aquellas variables comúnmente relacionadas con la conducta de maltrato de género para, a continuación, analizar aquellas que la literatura asocia con el comportamiento violento en general (Tabla 5).

Debemos indicar, tal y como se expuso en párrafos anteriores, que la selección de dichas variables se realizó tomando como guía la evaluación realizada por el Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad de la Universidad Autónoma de Madrid en colaboración con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, para la realización

del perfilado de los agresores de género y la validación del programa PRIA, referido como estudio de la SGIP (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias).

Tabla 5. Variables psicológicas analizadas.

Variables relacionadas con la conducta de violencia de género	Variables relacionadas con la conducta violenta general
<input type="checkbox"/> Actitudes sexistas	<input type="checkbox"/> Agresividad
<input type="checkbox"/> Celos patológicos	<input type="checkbox"/> Expresión de la ira
<input type="checkbox"/> Abuso emocional	<input type="checkbox"/> Personalidad (impulsividad, temeridad y empatía, neuroticismo, extraversión, apertura a la experiencia, amabilidad y responsabilidad)
<input type="checkbox"/> Calidad de la relación de pareja	
<input type="checkbox"/> Atribución de responsabilidad	
<input type="checkbox"/> Minimización de la responsabilidad	

Fuente: Elaboración propia.

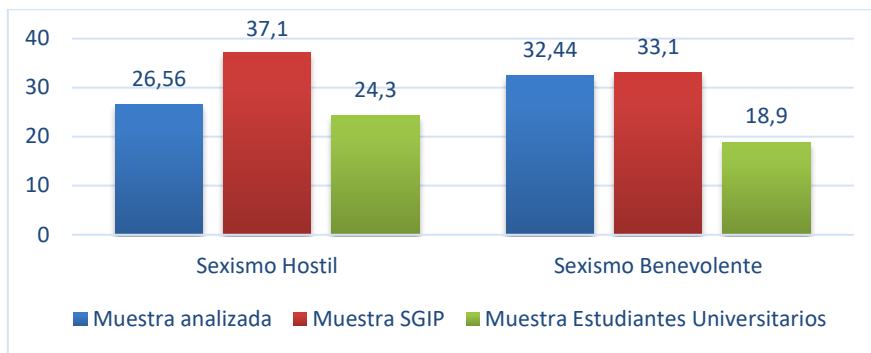
Dado que se trata de un estudio exploratorio, con la finalidad de “perfilar” a los usuarios del grupo de tratamiento reeducativo, compararemos de manera cautelosa los resultados obtenidos en las diferentes variables analizadas con los resultados extraídos del estudio efectuado por la SGIP (2013) (partiendo de la premisa de la no posibilidad de comparación ya que nuestro estudio tan sólo cuenta con 16 sujetos y es de carácter exploratorio).

Principales características del perfil psicológico

- *Variables psicológicas relacionadas con el maltrato*
 - En cuanto a las actitudes sexistas, los sujetos de la muestra reflejan un sexismo hostil mínimamente superior al de la población general (estudiantes universitarios)

del estudio de Expósito, Moya, y Glick (1998), tomado de Pérez et al., 2013), mientras que, en el sexismo benevolente, la muestra de este trabajo presenta una puntuación muy superior a la de la muestra de estudiantes.

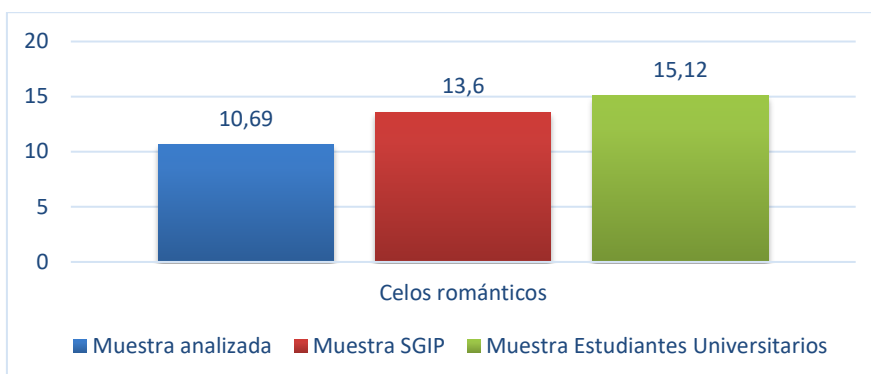
Grafica 1. Actitudes sexistas



Fuente: Elaboración propia.

- En relación a los celos patológicos, la muestra tiene una percepción menor de que los celos son un problema en su relación de pareja en comparación con la población general y el estudio de la SGIP.

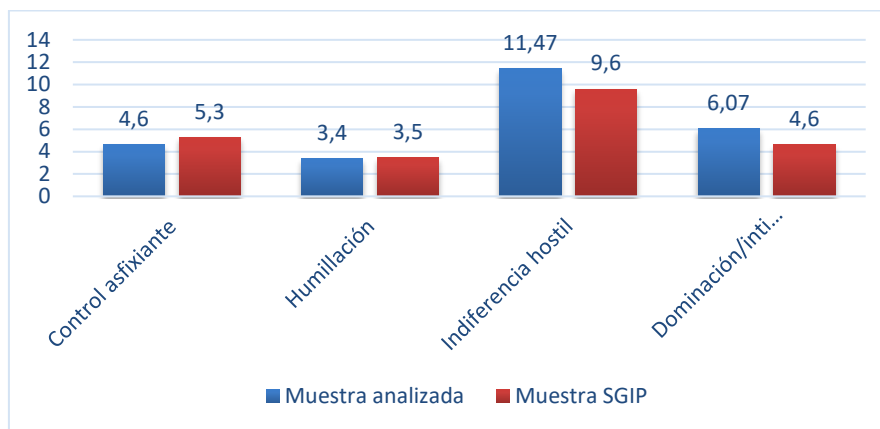
Grafica 2. Celos románticos



Fuente: Elaboración propia.

- Respecto al abuso emocional (cuestionario MMEA), las sub escalas de la indiferencia hostil y dominación/intimidación de la muestra, muestran puntuaciones mayores que las del estudio de la SGIP, mientras que la sub escalas de control asfixiante y humillación poseen puntuaciones similares.

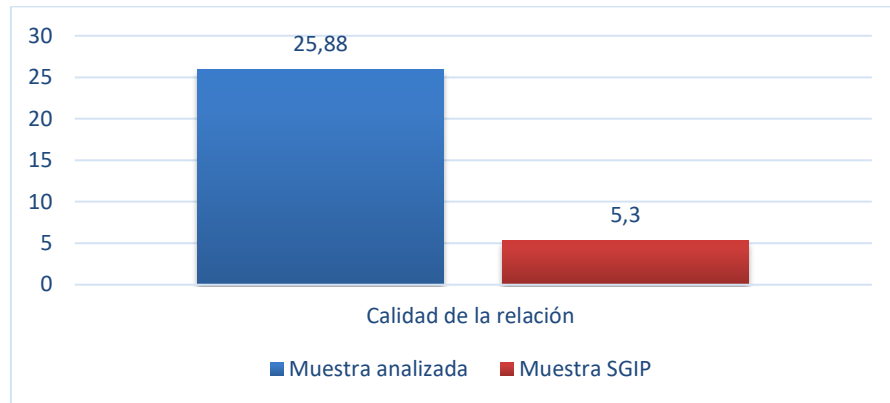
Grafica 3: Abuso emocional



Fuente: Elaboración propia.

- La muestra analizada presenta una media superior en relación a la calidad de la relación de pareja que la del estudio de la SGIP, lo que puede reflejar la falta de la capacidad de reconocer la existencia de un problema o daño en la relación.

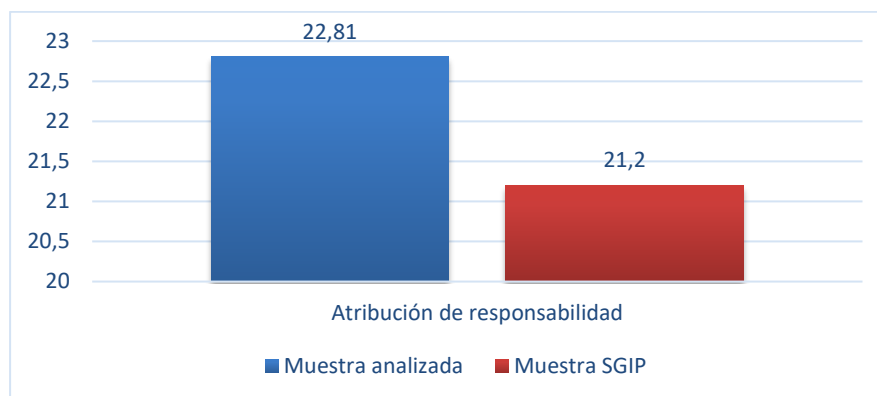
Grafica 4: Calidad en la relación de pareja



Fuente: Elaboración propia.

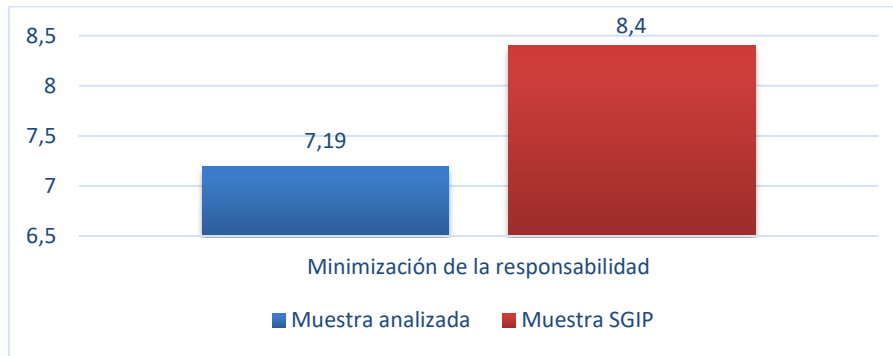
- En general, los sujetos de la muestra tienden a minimizar o no asumir su responsabilidad respecto al delito cometido. Si observamos la Gráfica 6, comprobamos que la media del estudio de la SGIP (2013) se sitúa en 8,4, lo que supone que, en general, los penados por violencia de género en medidas alternativas no asumen de forma realista la gravedad del delito cometido.

Grafica 5: Atribución de responsabilidad



Fuente: Elaboración propia.

Grafica 6: Minimización de la responsabilidad

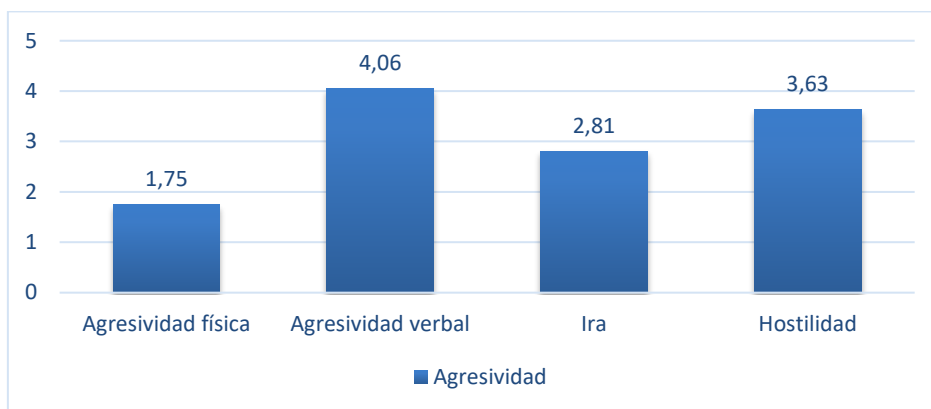


Fuente: Elaboración propia.

- Variables psicológicas específicas

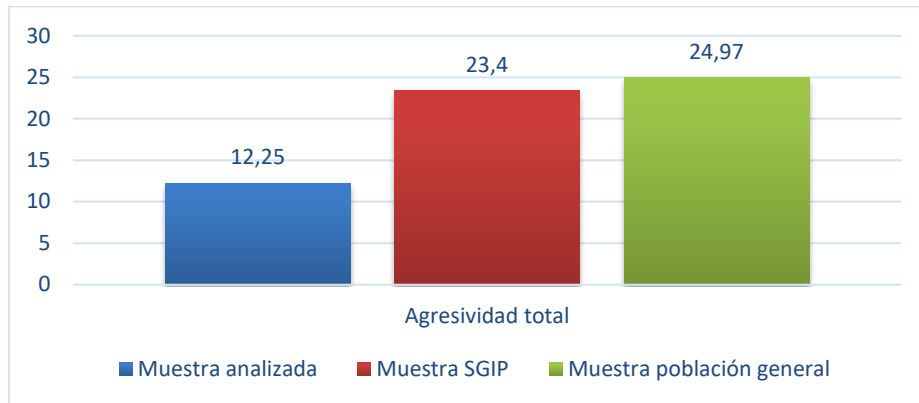
- Señalando que la medida evalúa el nivel de agresividad en el funcionamiento de la persona y no en las relaciones de pareja, la muestra presenta una media inferior a la del estudio de la SGIP y a la población general. Presentando las puntuaciones de las principales sub escalas del cuestionario AQ de la muestra en la Gráfica 7.

Gráfico 7. Puntuaciones AQ – Agresividad en la muestra analizada



Fuente: Elaboración propia.

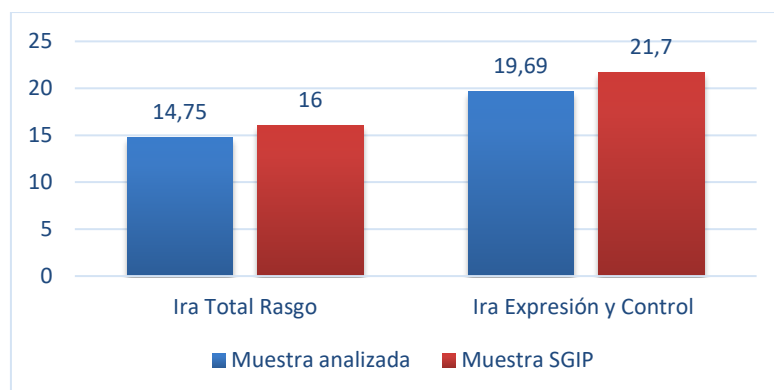
Gráfica 8. Agresividad – Comparación



Fuente: Elaboración propia.

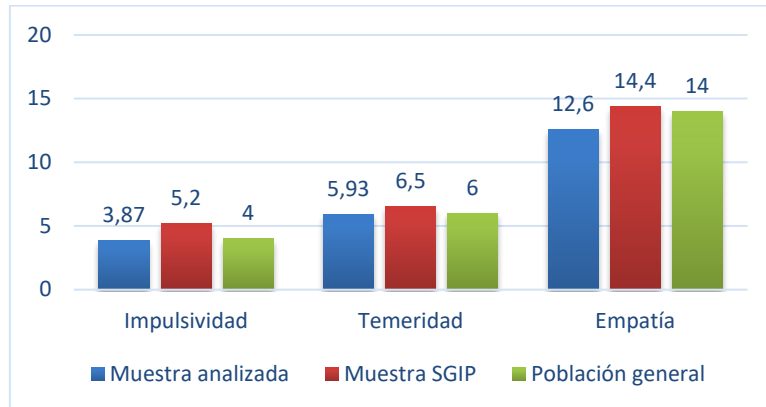
- Respecto a las puntuaciones que evalúan la expresión y control de la ira (cuestionario STAXI), la impulsividad, la empatía y la temeridad (cuestionario I7), señalar que son similares a las del estudio de la SGIP, siendo un poco menor la puntuación de impulsividad y empatía en la muestra analizada.

Gráfica 9. Expresión de la ira



Fuente: Elaboración propia.

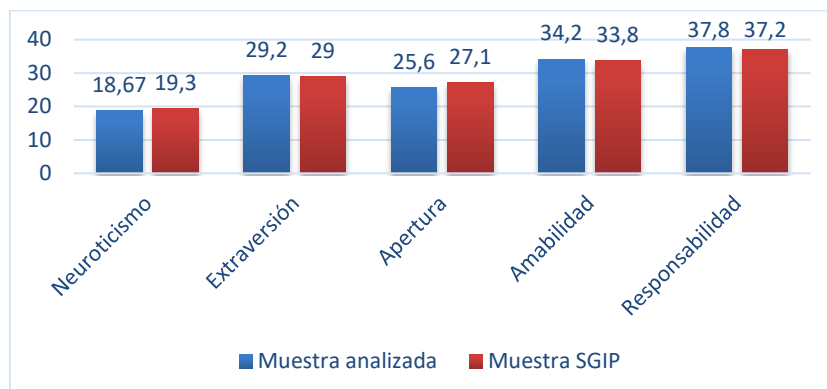
Gráfica 10: Puntuaciones medias en Impulsividad, Temeridad y Empatía.



Fuente: Elaboración propia.

- La muestra de sujetos presenta puntuaciones similares a la población general y al SGIP para los factores Neuroticismo, Extraversión, Apertura a la experiencia y Amabilidad, con excepción del factor de Responsabilidad que se muestra por encima de la media general (cuestionario NEO-FI-R).

Gráfica 11. Factores NEO- FFI-R (Comparación de medias)



Fuente: Elaboración propia.

Seguidamente queda representada la Tabla 6, obtenida a través del programa de análisis de datos SPSS en la que se muestran los datos anteriormente mencionados respecto a las características de las variables del perfil psicológico.

Tabla 6. Estadísticos descriptivos de variables psicológicas

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. típ.
Impulsividad	15	0	13	3,87	3,461
Temeridad	15	0	16	5,93	4,334
Empatía	15	7	16	12,60	2,849
QMI	16	6	42	25,88	12,290
Sexhost	16	18	35	26,56	5,329
Sexbene	16	10	42	32,44	7,763
CR	16	1	22	10,69	6,096
Asfixia	15	0	13	4,60	5,138
Denigración	15	0	14	3,40	3,996
Retirada	15	0	31	11,47	10,232
Dominancia	15	0	40	6,07	10,201
MMEA	15	0	52	20,40	17,066
ERMtrib	16	9	31	22,81	6,493
ERMmin	16	4	12	7,19	3,016
AgreFis	16	0	5	1,75	1,653
AgreVer	16	0	10	4,06	2,542
Ira	16	0	6	2,81	1,905
Hostilidad	16	0	7	3,63	2,247
AQtotal	16	0	28	12,25	5,825
StaxiTotalRasgo	16	10	29	14,75	5,119
Temperamento	16	5	14	6,50	2,556
Reaccion	16	5	15	8,25	2,817
StaxiTotalEI	16	5	40	19,69	9,871
EExt	16	6	14	8,81	2,664
EInt	16	8	19	12,38	3,284
CExt	16	12	24	19,19	4,135
CInt	16	11	24	18,75	4,405

Neuroticismo	15	6	29	18,67	7,613
Extraversión	15	18	44	29,20	6,270
Apertura	15	20	34	25,60	3,795
Amabilidad	15	16	45	34,20	7,542
Responsabilidad	15	19	48	37,80	8,291
EDS	15	82	135	117,00	14,712
N válido (según lista)	15				

Fuente: Elaboración propia.

5. Conclusiones

El objetivo de esta investigación es encaminar el Programa para agresores de violencia de género en medidas alternativas (PRIA-MA) hacia el análisis y comparar los resultados pre-tratamiento que se han obtenido de la muestra analizada con los resultados del estudio “Evaluación del programa Violencia de género: programa de intervención para agresores en medidas alternativas” de Pérez, Giménez-Salinas, y De Juan (2013) junto a la SGIP.

Cabe señalar algunos datos del perfil sociodemográfico que llaman la atención. El 56,24% de los sujetos se encuadran en la primera etapa de educación secundaria e inferior y destaca un 18,75% con solo la alfabetización, por lo que son características que pueden influir a la hora de impartir el programa por falta de comprensión, y deben ser adaptados.

Asimismo, un 31,25% vive en pareja, y dado que tienen impuesta una “orden de alejamiento”, la convivencia es con una nueva pareja o con la víctima si ha finalizado la orden, por lo que hay que prestar especial atención al seguimiento de dichas relaciones.

Además, un 56,25 de sujetos de la muestra analizada obtiene ingresos inferiores a 9.000 euros al año, lo que puede ser un obstáculo si necesitan recursos para desplazarse a realizar el programa todas las semanas. Muy en relación a esto, destaca que el 43,75% de los usuarios se encuentra en situación de desempleo en el momento de realizar el estudio.

Los resultados han mostrado que el 25% de los sujetos ha perdido a un progenitor en la infancia (al padre) y otro 25% ha sufrido abandono por parte del padre. Además, un 31,25% ha sido testigo de violencia familiar, otro 31,25% ha sido víctima de malos tratos físicos y otro 31,5% ha sido víctima de malos tratos psicológicos. En el 68% de los casos la víctima es la pareja del penado y, dentro de este porcentaje, el 25% lo son también los hijos/as. Este aspecto se debe tener muy en cuenta para la legítima protección de los menores, en cualquier caso. Además, el 31,25% de los sujetos emplearon armas en la comisión del delito; el 31,25% se encontraban bajo los efectos de alguna sustancia y, el 43,75% se encontraba en trámites de separación y/o ruptura de la relación de pareja.

En relación a las variables psicológicas, resalta la percepción que tienen la mayoría de los usuarios de que los celos patológicos no son un problema en su relación. Además, presentan una media muy elevada en la percepción de la calidad de la relación de pareja, lo que puede reflejar la falta de la capacidad de reconocer la existencia de un problema o daño en la relación, junto con la tendencia a minimizar o no asumir su responsabilidad respecto al delito cometido.

Si bien es cierto que el estudio de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias de 2013 (Pérez, Giménez-Salinas, y De Juan, 2013) demuestra la eficacia terapéutica del programa de tratamiento por un delito de violencia de género, se puede inferir gracias a los resultados pre-tratamiento, que el estudio del programa analizado en este trabajo vaya también correctamente encaminado a la eficacia terapéutica del programa.

Cabe explicar la limitación del presente trabajo, siendo la muestra de este muy pequeña (N=16). Por lo que habrá que interpretar los resultados con cautela, debido a la falta de validación científica por ser la muestra tan reducida.

Mi recomendación principal es la futura realización de un estudio completo y detallado para comprobar empíricamente la eficacia del Programa para agresores de violencia de género en medidas alternativas (PRIA-MA), al igual que se realizó con el anterior

programa para agresores de violencia de género (PRIA) en medidas alternativas por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en 2013 (Pérez, Giménez-Salinas, y De Juan, 2013).

Se ha cumplido el objetivo de conseguir los resultados del perfil sociodemográfico, criminógeno y del delito y psicológico pre-tratamiento, y aun habiendo comparado los resultados con el estudio de la SGIP y la población general, serían necesarios los resultados post-tratamiento para observar la evolución.

Referencias

- Andreu, J. M., Peña, M. E. y Graña, J. L. (2002). *Adaptación psicométrica de la versión española del Cuestionario de Agresión*. *Psicothema*, 14, 476-482.
- Andrew, D. A. & Bonta, J. (2006). *The psychology of criminal conduct (4th ed.)*. Newark, NJ: LexisNexis/Matthew Bender.
- Azcárate, J. (2017). Especificidades Psicopatológicas a tener en cuenta en la exploración de las víctimas. Módulo: Víctimas e imputados. Evaluación del estado mental, responsabilidad penal y secuelas psicológicas. Aspectos de la intervención forense. Pág. 17-21. Máster en Evaluación psicológica-forense y penitenciaria. Colegio Universitario Cardenal Cisneros, Madrid.
- Calvete, E. (2008). Justification of violence and grandiosity schemas as predictors of antisocial behavior in adolescents. *Journal of Abnormal Child Psychology*, 37, 108-109.
- Coulter, M. & Vande Weerd, C. (2009). Reducing domestic violence and other criminal recidivism: Effectiveness of a multilevel batterers intervention program. *Violence and victims*, 24 (2), 139-152.
- Chase, K.A., O'Leary, K. D. & Heyman, R. E. (2001). Categorizing partner-violent men within the reactive-proactive typology model. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 69, 567-572.
- DSM-IV. Manual Diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales. (1996). México:Masson.
- Echauri, J. A. (2010). *Eficacia de un programa de tratamiento psicológico para hombres maltratadores en la relación de pareja. Características psicopatológicas y resultados terapéuticos*. Tesis de doctorado. Universidad de Navarra.
- Echeburúa, E., Amor, P. J. y Fernández Montalvo, J. (2002). *Vivir sin violencia*. Madrid: Pirámide.
- Echeburúa, E. y Corral, P. (1998). *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo XXI
- Echeburúa, E. Y Fernández-Montalvo, J. (1997). Tratamiento cognitivo-conductual de hombres violentos en el hogar: un estudio-piloto. *Anal Modificación Conducta*, 23, 355-384.
- Echeburúa, E. y Fernández-Montalvo, J. (1998). Hombres maltratadores: aspectos teóricos. En E. Echeburúa y P. Corral (Eds.). *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo XXI.
- Echeburúa, E., Fernández-Montalvo, J. & Amor, P. J. (2006). Psychological treatment of men convicted of gender violence: A pilot study in Spanish prison. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 50, 57-70.
- Expósito, F., Moya, M. C., & Glick, P. (1998). Sexismo ambivalente: medición y correlatos. *Revista de Psicología social*, 13(2), 159-169.

- Fernández, M. C., Herrero, S., Buitrago, F., Ciurana, R., Chocron, L., García, J., Montón, C., Redondo, M. J. y Tizón, J. L. (2003). *Violencia doméstica*. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo. Recuperado de: https://www.msssi.gob.es/ciudadanos/violencia/docs/VIOLENCIA_DOMESTICA.pdf
- Ferrando, P., & Chico, E. (2000). Adaptación y análisis psicométrico de la Escala de Deseabilidad Social de Marlowe y Crowne. *Psicothema*, 12, 383-389.
- Gottman, J. M., Jacobson, N.S., Rushe, R. R., Shortt, J. W., Babcock, J., La Taillade & Waltz, J. (1995). The relationship between heart rate reactivity, emotionally aggressive behavior, and general violence in batterers. *Journal of Family Psychology*, 9, 227-248.
- Hale, G., Zimostrad, S., Duckworth, J., & Nicholas, D. (1998). Abusive partners: MMPI profiles of male batterers. *Journal of mental Health Counseling*, 10, 214-224.
- Holtzworth-Munroe, A. & Stuart, G. L. (1994). Typologies of male batterers: Three subtypes and the differences among them. *Psychological Bulletin*, 116, 476-497.
- Flournoy, P.S. & Wilson, G. L. (1991). Brief research report: Assessment of MMPI profiles of male batterers. *Violence and Victims*, 6, 309-320.
- Instituto Nacional de Estadística – INE. (2017). Encuesta de población activa. Recuperado de: http://www.ine.es/prensa/epa_tabla.htm
- Instituto Nacional de Estadística – INE (2022). Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (EVDVG) año 2018. Recuperado de: https://www.ine.es/prensa/evdvg_2018.pdf
- Langlands, R. L., Ward, T. y Gilchrist, E. (2009). Applying the Good Lives Model to male perpetrators of domestic violence. *Behaviour Change*, 26, 2, 113-129.
- Lila, M., Herrero, J. y Gracia, E. (2008). Atribución de responsabilidad y minimización en hombres penados por violencia contra la mujer: un instrumento de evaluación. En F. J. Rodríguez, C. Bringas, F. Fariña, R. Arce y A. Bernardo (Eds.), *Psicología jurídica: Familia y victimología*, 271-279. Oviedo: Universidad de Oviedo
- Luengo, M. A., Carrillo de la Peña, M. T. y Otero, J. M. (1991). The components of impulsiveness: A comparison of the I.7 Impulsiveness Questionnaire and the Barratt Impulsiveness Scale. *Personality and Individual Differences*, 12, 657-667.
- Montes-Berges, B. (2008). Tácticas para la resolución de conflictos y celos románticos en relaciones íntimas: adaptación y análisis de las escalas CTS2 y CR. *Estudios de Psicología*, 29, 221-234.
- Murphy, C. M., Hoover, S. A. y Taft, C. (1999). The Multidimensional Measure of Emotional Abuse: Factor structure and subscale validity. *Comunicación presentada en el encuentro anual de la Association for the Advancement of Behavior Therapy*. Toronto, Ontario, Canada.

- Norton, R. (1983). Measuring Marital Quality: A critical look at the dependent variable. *Journal of Marriage and Family*, 45, 141-151.
- Observatorio Estatal de la Violencia sobre la Mujer. (2017). Informe anual del Observatorio Estatal de la Violencia sobre la Mujer 2015. Madrid: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Centro de Publicaciones. Recuperado de: http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/observatorio/informesAnuales/informes/IX_Informe2015_Capitulos.htm
- Organización de las Naciones Unidas. (2016). Organización Mundial de la Salud. Centro de prensa, Violencia de género. Recuperado de: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>
- Perela Larrosa, M. (2010). Violencia de género: violencia psicológica. *Revista de ciencias jurídicas y sociales*. Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid, (11-12), 353-376. Recuperado de: <https://revistas.ucm.es/index.php/FORO/article/viewFile/37248/36050>
- Pérez, M., Giménez-Salinas, A. y De Juan, M. (2013). *Evaluación del programa “Violencia de Género: programa de intervención para agresores”, en medidas alternativas*. Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad (UAM) y Secretaria General de Instituciones Penitenciarias. Recuperado el 28 de abril de: http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/descargas/VDG_EVALUACION_AUTONOMA_NIPO.pdf
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Ministerio del Interior). (2021). Recuperado el 11 de noviembre de 2021 de: <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/index.html>
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2015). *Programa de Intervención para Agresores de Violencia de Género en Medidas Alternativas – PRIA-MA*. Madrid: Ministerio del Interior- Documento penitenciario. Recuperado el 30 de abril del 2017 de: <http://www.institucionpenitenciaria.es/>
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Ministerio del Interior). *La Administración Penitenciaria – Recursos Humanos*. Recuperado el 20 de Junio del 2017 de: <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/administracionPenitenciaria/recursosHumanos/tecnicos.html>
- Solé i Fontova, M. D. (2006). *Validació i estandarització espanyola del NEO-PI-R, NEO-FFI, NEO-FFI-R i escales de Schinka, en mostres universitàries i població general* (Tesis doctoral). Lleida: Universitat de Lleida. Recuperado de: <http://tesisred.net/%20handle/10803/8294>
- Spielberger, C. D. (1988). *Stait-Trait Anger Expression Inventory*. Orlando, FL: Psychological Assessment Resources.

INTERNATIONAL E-JOURNAL OF CRIMINAL SCIENCES

Supported by DMS International Research Centre



Universidad
del País Vasco



SOCIETE INTERNATIONALE DE CRIMINOLOGIE

INTERNATIONAL SOCIETY FOR CRIMINOLOGY

SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CRIMINOLOGIA

Tweed, R. & Dutton, D. (1998). A comparison of impulsive and instrumental subgroups of betterers. *Violence and Victims*, 13(3), 217-230.